
Presidencia: Alemania

1101ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO

1. Fecha: Jueves, 26 de mayo de 2016

Apertura: 10.05 horas

Suspensión: 13.10 horas

Reanudación: 15.20 horas

Clausura: 17.45 horas

2. Presidencia: Embajador E. Pohl
Sra. C. Weil

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DISCURSO DE LA MINISTRA DE ASUNTOS EXTERIORES DE ESTONIA Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE MINISTROS DEL CONSEJO DE EUROPA, EXCMA. SRA. MARINA KALJURAND

Presidencia, Ministra de Asuntos Exteriores de Estonia y Presidenta del Comité de Ministros del Consejo de Europa (PC.DEL/746/16 OSCE+), Países Bajos-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/726/16), Kazajstán (PC.DEL/747/16 OSCE+), Federación de Rusia (PC.DEL/703/16), Turquía (PC.DEL/712/16 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/692/16), Canadá (PC.DEL/763/16 OSCE+), Suiza (PC.DEL/723/16 OSCE+), Noruega (PC.DEL/756/16), Ucrania (PC.DEL/735/16 OSCE+), Georgia (PC.DEL/745/16 OSCE+), Armenia, Afganistán (Socio para la Cooperación) (PC.DEL/753/16 OSCE+)

Punto 2 del orden del día: **INFORME DEL JEFE DEL CENTRO DE LA OSCE
EN ASHGABAD**

Presidencia, Jefe del Centro de la OSCE en Ashgabad (PC.FR/16/16 OSCE+), Países Bajos-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; así como de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo) (PC.DEL/728/16), Kazajstán (PC.DEL/749/16 OSCE+), Federación de Rusia (PC.DEL/705/16), Turquía (PC.DEL/720/16 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/693/16), Suiza (PC.DEL/727/16 OSCE+), Afganistán (Socio para la Cooperación) (PC.DEL/754/16 OSCE+), Turkmenistán

Punto 3 del orden del día: **INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE
LAS ACTIVIDADES DE LA OSCE DESTINADAS A
PREVENIR Y Luchar CONTRA EL
EXTREMISMO VIOLENTO Y LA
RADICALIZACIÓN QUE CONDUCEN AL
TERRORISMO**

Presidencia, Coordinador de las actividades de lucha contra las amenazas transnacionales (SEC.GAL/76/16 Restr.), Países Bajos-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Liechtenstein, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova y Ucrania) (PC.DEL/730/16), Estados Unidos de América (PC.DEL/694/16), Federación de Rusia (PC.DEL/707/16), Turquía (PC.DEL/752/16 OSCE+), Suiza (PC.DEL/724/16 OSCE+), Noruega (PC.DEL/755/16), Canadá (PC.DEL/764/16 OSCE+), Francia (Anexo) (PC.DEL/722/16), Kazajstán (PC.DEL/750/16 OSCE+), Armenia

Punto 4 del orden del día: **DECISIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL
MANDATO DEL COORDINADOR DE PROYECTOS
DE LA OSCE EN UCRANIA**

Presidencia

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1207 (PC.DEC/1207) relativa a la prórroga del mandato del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Países Bajos-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova y San Marino) (declaración interpretativa, véase texto

agregado 1 de la decisión), Canadá (declaración interpretativa, véase texto agregado 2 de la decisión), Estados Unidos de América (declaración interpretativa, véase texto agregado 3 de la decisión), Turquía (declaración interpretativa, véase texto agregado 4 de la decisión), Federación de Rusia (declaración interpretativa, véase texto agregado 5 de la decisión), Ucrania (declaración interpretativa, véase texto agregado 6 de la decisión)

Punto 5 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

Presidencia (en nombre también de Francia)

- a) *Puesta en libertad de la Sra. N. Savchenko en la Federación de Rusia:* Ucrania (PC.DEL/700/16), Estados Unidos de América (PC.DEL/695/16), Países Bajos-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/742/16), Canadá (PC.DEL/766/16 OSCE+), Federación de Rusia, Suiza (PC.DEL/731/16 OSCE+)
- b) *Agresión en curso contra Ucrania y ocupación ilegal de Crimea por parte de Rusia:* Ucrania (PC.DEL/702/16), Países Bajos-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/732/16/Rev.1), Estados Unidos de América (PC.DEL/696/16), Turquía (PC.DEL/714/16 OSCE+), Suiza (PC.DEL/729/16 OSCE+), Canadá
- c) *Situación en Ucrania y necesidad de que se apliquen los Acuerdos de Minsk:* Federación de Rusia (PC.DEL/706/16), Ucrania, Estados Unidos de América
- d) *Combatientes terroristas extranjeros de la Federación de Rusia en el este de Ucrania:* Ucrania (PC.DEL/737/16 OSCE+), Federación de Rusia (PC.DEL/708/16), Estados Unidos de América (PC.DEL/740/16), Noruega
- e) *Día Internacional de la Familia, 15 de mayo de 2016:* Belarús (PC.DEL/760/16 OSCE+), Federación de Rusia (PC.DEL/709/16), Noruega, Santa Sede
- f) *Prohibición de medios informativos rusos en Letonia:* Federación de Rusia (PC.DEL/711/16), Letonia (PC.DEL/762/16 OSCE+)
- g) *Protección de los niños migrantes no acompañados en la Unión Europea:* Países Bajos-Unión Europea (PC.DEL/733/16), Federación de Rusia (PC.DEL/713/16)

- h) *La pena de muerte en Belarús:* Países Bajos-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Moldova, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/734/16), Belarús
- i) *Libertad de reunión en Kazajstán:* Países Bajos-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; así como de Islandia, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo) (PC.DEL/736/16), Estados Unidos de América (PC.DEL/697/16), Canadá (en nombre también de Noruega y Suiza), Kazajstán (PC.DEL/748/16 OSCE+)
- j) *Los casos del Sr. A. Avakian y su abogado el Sr. O. Kobilov en Uzbekistán:* Países Bajos-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; así como de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo) (PC.DEL/738/16), Estados Unidos de América (PC.DEL/719/16/Rev.1), Uzbekistán
- k) *Referéndum sobre enmiendas a la Constitución de Tayikistán:* Tayikistán (PC.DEL/699/16 OSCE+) (PC.DEL/701/16 OSCE+), Federación de Rusia (PC.DEL/715/16), Países Bajos-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; así como de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo) (PC.DEL/739/16), Estados Unidos de América (PC.DEL/718/16)
- l) *Aplazamiento de las elecciones en la ex República Yugoslava de Macedonia:* Estados Unidos de América (PC.DEL/721/16), Países Bajos-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Ucrania) (PC.DEL/741/16/Rev.1), Federación de Rusia (PC.DEL/717/16), ex República Yugoslava de Macedonia (PC.DEL/751/16 OSCE+)
- m) *Puesta en libertad de la Sra. K. Ismayilova en Azerbaiyán:* Países Bajos-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; así como de Islandia y Noruega, países de la

Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo) (PC.DEL/743/16), Estados Unidos de América (PC.DEL/710/16), Suiza (PC.DEL/725/16 OSCE+), Canadá, Azerbaiyán (PC.DEL/698/16 OSCE+)

- n) *Suspensión de la inmunidad parlamentaria en Turquía:*
Países Bajos-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Armenia) (PC.DEL/744/16), Turquía (PC.DEL/716/16 OSCE+)

Punto 6 del orden del día: **INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO**

- a) *Comunicado de prensa del Presidente en Ejercicio acerca del conflicto que es objeto de la Conferencia de Minsk de la OSCE, 17 de mayo de 2016 (SEC.PR/387/16):* Presidencia (CIO.GAL/74/16)
- b) *Inauguración de la conferencia de la Presidencia de la OSCE sobre Conectividad en el Comercio y las Inversiones por parte del Presidente en Ejercicio, Berlín, 18 y 19 de mayo de 2016:* Presidencia (CIO.GAL/74/16)
- c) *Acogida favorable de la puesta en libertad de la Sra. N. Savchenko por parte del Presidente en Ejercicio, 25 de mayo de 2016:* Presidencia (CIO.GAL/74/16)
- d) *Acogida favorable de la puesta en libertad de la Sra. K. Ismayilova por parte del Presidente en Ejercicio, 25 de mayo de 2016:* Presidencia (CIO.GAL/74/16)
- e) *Participación del Representante Especial del Gobierno Federal de Alemania para la Presidencia de la OSCE en 2016 en la segunda reunión preparatoria del Foro Económico y Medioambiental de la OSCE, Berlín, 19 y 20 de mayo de 2016:* Presidencia (CIO.GAL/74/16)
- f) *Visita a Chisinau y Tiraspol del Representante Especial de la Presidencia en Ejercicio de la OSCE para el proceso de resolución del conflicto del Trans-Dniéster, 12 de mayo de 2016:* Presidencia (CIO.GAL/74/16)

Punto 7 del orden del día: **INFORME DEL SECRETARIO GENERAL**

- a) *Anuncio de un formato optimizado del informe del Secretario General:*
Director de la Oficina del Secretario General
- b) *Participación del Secretario General en la décima Conferencia sobre Defensa y Seguridad de Georgia, Tiflis, 24 y 25 de mayo de 2016:* Director de la Oficina del Secretario General (SEC.GAL/79/16 OSCE+)

- c) *Participación del Secretario General en la Cumbre Humanitaria Mundial, Estambul, 23 y 24 de mayo de 2016:* Director de la Oficina del Secretario General (SEC.GAL/79/16 OSCE+)
- d) *Visita del Secretario General a Nueva York y Washington D.C., 16 a 20 de mayo de 2016:* Director de la Oficina del Secretario General (SEC.GAL/79/16 OSCE+)
- e) *Participación del Director de la Oficina del Secretario General en el retiro del Grupo de Contacto mediterráneo, Madrid, 24 de mayo de 2016:* Director de la Oficina del Secretario General (SEC.GAL/79/16 OSCE+), Austria
- f) *Segunda reunión preparatoria del Foro Económico y Medioambiental de la OSCE, Berlín, 19 y 20 de mayo de 2016:* Director de la Oficina del Secretario General (SEC.GAL/79/16 OSCE+)
- g) *Seminario regional para expertos titulado “Repercusiones de las medidas de prevención de la corrupción en las esferas nacional y sectorial”, Issyk-Kul (Kirguistán), 26 y 27 de mayo de 2016:* Director de la Oficina del Secretario General (SEC.GAL/79/16 OSCE+)
- h) *Reunión de lanzamiento de la Plataforma de la OSCE para la igualdad de género en la seguridad y gestión de fronteras, Helsinki, 17 y 18 de mayo de 2016:* Director de la Oficina del Secretario General (SEC.GAL/79/16 OSCE+)
- i) *Llamamiento para la presentación de candidaturas a puestos de personal directivo en las operaciones sobre el terreno de la OSCE:* Director de la Oficina del Secretario General (SEC.GAL/79/16 OSCE+)
- j) *Anuncio de la distribución de un informe escrito del Secretario General (SEC.GAL/79/16 OSCE+):* Director de la Oficina del Secretario General

Punto 8 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Actividades del Grupo de Trabajo informal con especial atención a las cuestiones relacionadas con la migración y los flujos de refugiados:* Suiza
- b) *Elecciones locales en Bosnia y Herzegovina, 2 de octubre de 2016:* Bosnia y Herzegovina
- c) *Conferencia OSCE-Asia 2016 sobre el fortalecimiento de la seguridad integral, Bangkok, 6 y 7 de junio de 2016:* Serbia

4. Próxima sesión:

Jueves, 2 de junio de 2016, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.JOUR/1101

26 May 2016

Annex

SPANISH

Original: FRENCH

1101ª sesión plenaria

Diario CP N° 1101, punto 3 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FRANCIA

Señor Presidente:

Me sumo a la declaración de la Unión Europea y deseo hacer algunas observaciones en calidad de representante de mi país.

Señor Presidente:

Francia concede una importancia primordial a la prevención de la radicalización para combatir eficazmente el terrorismo. Desde abril de 2014, Francia cuenta con un plan de lucha contra las redes terroristas y la radicalización violenta. En ese contexto, se ha creado un Centro nacional de asistencia y prevención de la radicalización para ayudar a los familiares de las personas radicalizadas. El Centro cuenta en particular con una línea de atención telefónica gratuita para recoger denuncias de personas radicalizadas o en vías de radicalización.

El Primer Ministro presentó el 9 de mayo el nuevo plan de acción contra la radicalización y el terrorismo, que refuerza considerablemente el dispositivo francés.

El plan anuncia que, de aquí a dos años, se duplicarán las capacidades para ocuparse de las personas radicalizadas o en vías de radicalización y de sus familias: Actualmente, 1.600 jóvenes y 800 familias son objeto de un seguimiento adaptado, a título voluntario, a cargo de las dependencias de seguimiento de las prefecturas de las regiones en las que residen.

Francia se ha fijado el objetivo de abrir en cada región, de aquí al final de 2017, un centro de reinserción y de ciudadanía. Este verano se creará un primer centro para que se ocupe de las personas en vías de radicalización. Posteriormente deberían crearse centros de acogida para personas radicalizadas, poniendo en marcha una serie de medidas destinadas a personas que están siendo objeto de un seguimiento judicial o socio-educativo para que abandonen sus actividades radicales, especialmente cuando regresan de zonas de conflicto.

Se ha preparado una guía interministerial de prevención de la radicalización, formada por 36 fichas prácticas, destinada a los prefectos y los magistrados que dirigen las 95 dependencias regionales de seguimiento de la radicalización, en las que se describen los

medios de detección y localización, las modalidades de coordinación y de organización territorial, así como los diferentes servicios psicológicos, educativos, sociales y profesionales.

Como ha dicho el Primer Ministro en su declaración, los encuentros virtuales y la propaganda electrónica se convierten en factores desencadenantes o aceleradores de los procesos de radicalización. Por ello, el plan de acción francés define tres ejes para combatir la propaganda yihadista en Internet:

- el desarrollo de mecanismos reguladores de Internet, apelando a la responsabilidad de los usuarios;
- la creación de patrullas cibernéticas destinadas a detectar, crear un registro y entorpecer el funcionamiento de los sitios o las redes web;
- la elaboración de medidas destinadas a contrarrestar los discursos o las influencias, divulgando y apoyando dichas medidas independientemente de su origen o del canal por el que se distribuyan, ya sea oficial o independiente.

Señor Presidente:

Aprovecho igualmente el debate de hoy para anunciar la llegada a Viena el 14 de junio próximo de la productora francesa Fabienne Servan-Schreiber, presidenta de CINETEVE, que ha producido la campaña de medios informativos del Ministerio del Interior francés para luchar contra la radicalización y promover la desradicalización. Su venida a Viena, organizada de acuerdo con el Presidente del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos para la Cooperación y con el Presidente del Comité de Seguridad, se encuadra en el marco de la labor de la OSCE en materia de prevención y lucha contra la radicalización, que cuenta con el apoyo de Francia. En esta ocasión presentará el video de la campaña del Ministerio del Interior difundido por los medios informativos franceses e internacionales, y estará acompañada por la madre de una joven que se marchó a Siria hace cuatro años, la Sra. Valérie de Boisrolin, Presidenta de la asociación “Syrie Prévention Famille”. Sus currículos van anexos a la presente declaración.

Invito y animo a todas las delegaciones a que asistan a esa presentación concreta de una actividad destinada a prevenir y combatir la radicalización, que tendrá lugar el 14 de junio a las 9.30 horas en el marco del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos para la Cooperación.

Para Francia, se trata de compartir su experiencia, a fin de reforzar la cooperación en un tema tan importante, que concierne no solo a los Estados participantes sino también a los Socios para la Cooperación, y de alentar así ese tipo de actividades.

Es necesario que seamos muchos los que arropemos a esas dos participantes, para dar testimonio de nuestro compromiso de prevenir la radicalización y de nuestro deseo de involucrarnos en actividades concretas.

Muchas gracias, Señor Presidente.

Le ruego que adjunte la presente declaración al diario de la sesión de hoy.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/1207

26 May 2016

SPANISH

Original: ENGLISH

1101ª sesión plenaria

Diario CP N° 1101, punto 4 del orden del día

**DECISIÓN N° 1207
PRÓRROGA DEL MANDATO DEL
COORDINADOR DE PROYECTOS DE LA OSCE EN UCRANIA**

El Consejo Permanente,

Con referencia al Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de Ucrania y la OSCE, de 13 de julio de 1999,

Decide prorrogar el mandato del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania hasta el 31 de diciembre de 2016.

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

La Delegación de los Países Bajos, en su calidad de Presidencia de la UE, cedió la palabra al representante de la Unión Europea, que efectuó la siguiente declaración:

“En relación con la decisión del Consejo Permanente relativa a la prórroga del mandato del Coordinador de Proyectos en Ucrania, la Unión Europea desea efectuar la siguiente declaración interpretativa con arreglo a las disposiciones pertinentes del Reglamento:

La Unión Europea hace hincapié en que el mandato del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania abarca la totalidad del territorio de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, incluidas la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol.

Solicitamos que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy, así como a la decisión en cuestión”.

La ex República Yugoslava de Macedonia¹, Montenegro¹ y Albania¹, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como la República de Moldova, Georgia y San Marino, se suman a la presente declaración.

1 La ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Albania siguen formando parte del Proceso de Estabilización y Asociación.

PC.DEC/1207
26 May 2016
Attachment 2

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Canadá:

“Señor Presidente:

Canadá desea hacer una declaración interpretativa en relación con la adopción de la Decisión N° 1207 con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Canadá se une al consenso acerca de dicha decisión del Consejo Permanente y, al hacerlo, afirma su compromiso con la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas, incluida Crimea. Reiteramos que el mandato del Coordinador de Proyectos en Ucrania se aplica a la totalidad del territorio de Ucrania tal y como se ha definido más arriba.

Señor Presidente, solicitamos que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias”.

PC.DEC/1207
26 May 2016
Attachment 3

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“En relación con la adopción de la decisión relativa a la prórroga del mandato del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania, los Estados Unidos desean hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE:

Los Estados Unidos señalan que Crimea sigue siendo parte integrante e internacionalmente reconocida de Ucrania, a pesar de la actual ocupación e intento de anexión por parte de Rusia. El mandato del Coordinador de Proyectos en Ucrania se aplica a la totalidad del territorio de Ucrania, incluida Crimea.

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.

PC.DEC/1207
26 May 2016
Attachment 4

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Turquía:

“Señor Presidente:

En relación con la adopción de la decisión relativa a la prórroga del mandato del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania, Turquía desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE:

Turquía reitera que el mandato del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania abarca todo el territorio de Ucrania, incluida la República Autónoma de Crimea, que Turquía sigue considerando como parte de Ucrania.

Solicito que la presente declaración interpretativa se adjunte a la decisión y al diario correspondiente de la sesión de hoy.

Gracias”.

PC.DEC/1207
26 May 2016
Attachment 5

SPANISH
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Federación de Rusia:

“Al sumarnos al consenso acerca de la decisión del Consejo Permanente relativa a la prórroga del mandato del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania, partimos del hecho de que es conforme con las nuevas circunstancias políticas y jurídicas en la región, por las cuales la República de Crimea y la ciudad federal de Sebastopol son partes integrantes de Rusia. Por consiguiente, la labor del Coordinador, lo que incluye las actividades de sus proyectos, no se aplica a esas dos entidades constitutivas de la Federación de Rusia.

Solicito que la presente declaración se adjunte a la decisión adoptada por el Consejo Permanente y se incluya en el diario correspondiente de la sesión de hoy”.

PC.DEC/1207
26 May 2016
Attachment 6

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Ucrania:

“Señor Presidente:

Con respecto a la Decisión del Consejo Permanente relativa a la prórroga del mandato del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania, la Delegación de Ucrania desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

La República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol, que son parte integrante de Ucrania, fueron objeto de ocupación y anexión ilegales por parte de la Federación de Rusia, violando así los principios y compromisos de la OSCE y las normas del derecho internacional. La soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas están salvaguardadas por la Constitución y las leyes ucranianas, así como por las normas del derecho internacional. La integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas fue reconfirmada por la resolución 68/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas ‘Integridad territorial de Ucrania’, de 27 de marzo de 2014.

Ucrania insiste una vez más en que el mandato del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania abarca la totalidad del territorio ucraniano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas, lo que incluye la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol.

La Delegación de Ucrania solicita que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.